

DECRETO N°

1511

TEMUCO,

VISTOS:

08 ABR. 2024

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N°147 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones territoriales y funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones territoriales y funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Celebración de Villas Unidas
A quienes va dirigido	Dirigentes sociales de la Comuna
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer la participación y unidad de los comités que componen las villas unidas, mediante actividades de promoción social, artísticas, culturales, apoyo al emprendimientos y otros.
Fecha	13 de abril de 2024, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	300 personas
Gasto programado	\$1.800.000 – Ítem de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> - Artista - Sistema de amplificación - Juegos inflables - Generador con combustible
Lugar de realización	Plaza Villa el Sol macro sector Pedro de Valdivia
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.19.01 Organizaciones territoriales y funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Paulina Martínez Rivas, Planta Grado 12 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

BVMR / JBE / MCZ / PMR / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

